

# ANÁLISIS DEL "PROYECTO DE PARQUE EÓLICO DE 75 MW EN MAHARASHTRA POR ESSEL MINIG INDUSTRIES LTD" EN INDIA.

*(75MW wind power project in Maharashtra by Essel Mining Industries Limited)*

## Introducción

El proyecto consiste en la puesta en marcha de un parque eólico con una capacidad instalada total de 75 MW. El parque se ha instalado en los distritos de Dhule y Nandurbar, en el estado de Maharashtra, India. En total se han instalado 60 aerogeneradores en tres fases, con una capacidad individual de 1.250 kW. La electricidad generada será vertida a la Red Regional del Oeste.

El proyecto contribuirá al desarrollo sostenible de la región y contribuirá a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera al sustituir el suministro a la red, dominado por plantas térmicas con combustibles fósiles, por electricidad proveniente de una fuente de energía renovable.

## Objetivo final del proyecto

### **Objetivo:**

El proyecto va a generar electricidad sin emitir gases efecto invernadero (GEI) utilizando los recursos eólicos renovables de la India. El proyecto desarrolla el uso de tecnologías de energías renovables no convencionales, genera empleo en la comunidad local, mejora las infraestructuras de la zona y facilita el desarrollo sostenible de la región.

Reducciones anuales: 118.203 tCO<sub>2</sub>e/año

Reducciones totales durante el período de acreditación: 1.182.029 tCO<sub>2</sub>e

(Período de acreditación fijo de 10 años, de 2008-2018)

Reducciones totales hasta 2012: 591.015 tCO<sub>2</sub>e

## Características del proyecto

### Descripción:

El proyecto consiste en la producción de energía eólica a partir de 60 aerogeneradores con capacidad de 1.200 kW que convierten la energía cinética del viento en energía mecánica y posteriormente en energía eléctrica. La electricidad generada por el proyecto, 125.781 MWh anuales, será vertida a la Red Regional del Oeste de la India.

Promotores de Proyecto: Essen Mining Industries Limited (India).

Tipo de proyecto: proyecto de generación de energía eléctrica conectada a red a través de fuentes renovables (eólica).

Categoría: Sectorial 1, Industrias Energéticas (renovables/no renovables).

## **Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio**

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (mínimo de 20 años de duración del proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país huésped.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

### **Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)**

No procede.

### **Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido**

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 6** (*metodología de línea base consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

### **Elección del plan y la metodología de vigilancia**

Se han elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 6** (*metodología de línea base y monitoreo consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

### **Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto**

No se considera que se generen fugas relacionadas con el proyecto. Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 1.182.029 t CO<sub>2</sub> eq durante los 10 años del periodo de acreditación.

## **Repercusiones ambientales**

De acuerdo con la legislación India, (Ministerio de Medio Ambiente y Bosques, Notificación 1 del Ministerio de Medio Ambiente y Bosques, Gobierno de India, con fecha de 14 de Septiembre de 2006), hay 38 tipos de actividad que requieren de Estudios de Impacto Ambiental (EIA). La EIA no se considera necesaria para proyectos de generación de energía eólica ya que, de acuerdo con la legislación india, no se aprecia que este tipo de proyectos tenga un impacto ambiental asociado significativo.

De forma voluntaria, los promotores del proyecto llevaron a cabo una evaluación de impacto ambiental que garantizara la idoneidad y viabilidad ambiental de su proyecto. Como resultado de esta evaluación no se identificaron impactos negativos significativos.

El proyecto cumple con las salvaguardas ambientales del Banco Asiático de Desarrollo.

**Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.**

No procede.

## **Observaciones de los interesados**

El promotor del proyecto llevó a cabo la consulta con los interesados a través de dos reuniones celebradas en octubre de 2006 a las que fueron convocadas las principales partes afectadas. La convocatoria se publicó en medios locales y se distribuyó información relativa al proyecto con anterioridad a la reunión.

Las reuniones contaron con la presencia de representantes de la población local, ciudadanos, así como suministradores y encargados del proyecto. En ellas se presentó el proyecto, los beneficios que suponía y la relación de éste con la mitigación de GEI. De manera general, el proyecto fue acogido positivamente por los asistentes. Las dudas y cuestiones planteadas se respondieron adecuadamente por los promotores del proyecto.

## **Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático**

El proyecto pertenece al Fondo de Carbono de Asia Pacífico en el que España participa.

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El proyecto está validado y registrado.